

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE FOMENTO

23880 *ORDEN de 6 de octubre de 1998 por la que se corrigen errores de la de 11 de septiembre que resuelve convocatoria del concurso general (referencia F6/98) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertido error en la Orden de 11 de septiembre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Departamento, por el sistema de concurso general (referencia F6/98), se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 32611, en el anexo, en el puesto número 9, en las columnas de datos personales, donde dice: «Hernández Carmona, Salvadora», debe decir: «Hernández Carmona, María Salvadora, NRP 0191239413 A6032, grupo D, grado 12».

Madrid, 6 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

23881 *ORDEN de 2 de octubre de 1998 por la que se excluye a doña Catalina Jiménez Ruiz del concurso de traslados convocado por Orden de 14 de octubre de 1997.*

Por Orden de 28 de mayo de 1998 se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 14 de octubre de 1997.

Doña Catalina Jiménez Ruiz, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, dependiente de la Comunidad Autónoma Andaluza, participó en el mismo figurando en la citada Orden de resolución.

Teniendo en cuenta que la señora Jiménez Ruiz no aportó en tiempo y forma la documentación requerida para su participación según la base 8.ª, apartado 2.º, de la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto excluir a doña Catalina Jiménez Ruiz de su participación en el precitado concurso de traslados y anular todas las actuaciones derivadas de su errónea admisión.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

23882 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se nombra personal estatutario del INSALUD en la categoría de ATS/DUE, a los adjudicatarios de plazas de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 24 de enero de 1996 de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).*

En cumplimiento de lo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud de 24 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de ATS/DUE, en Asistencia Especializada,

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

Primero.—Nombrar a los adjudicatarios de plaza relacionados en el anexo I, personal estatutario del INSALUD en la categoría de ATS/DUE, con destino en los Centros de Asistencia Especializada que se indican.

Segundo.—Los nombrados deberán tomar posesión de sus plazas en la Gerencia de Área que en cada caso corresponda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza adjudicada en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada, así apreciada por esta Dirección General.

Cuarto.—En aplicación de lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, los ATS/DUE nombrados en virtud de la presente Resolución que ya tuvieran plaza en propiedad en alguna otra categoría estatutaria, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia voluntaria en una de ellas. A falta de opción expresa se entenderá que se solicita la excedencia voluntaria en la categoría de origen.

Quinto.—Por el contrario los ATS/DUE nombrados en virtud de la presente Resolución que ya tuvieran plaza en propiedad de ATS/DUE, deberán renunciar a la plaza de origen en el momento de tomar posesión de la nueva plaza.

Sexto.—Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Tribunales Superiores de Justicia, siendo preceptiva la previa comunicación a este Centro Directivo a que hace referencia el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.